Ministerio de Guerra y Marina

Departamento Gral. de Marina

M.1. Nº. 3

Fº 280

Decreto Nº 2631

53

Asunción, Enero 25 de 1915.

Atendiendo á razones de mejor servicio

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1.- El Radiografista de la Armada Don Ernesto Rojas Cáceres pasará á continuar su servicio en igual empleo en la 1 Zona Militar.

Art 2.- Impútese el sueldo respectivo al Capítulo 11, Inciso 6º del Presupuesto de Guerra del corriente año.

Art. 3.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ernesto Velázquez